

**ACUERDO SUPERIOR No. 07 DE 2023  
(ACTA 05 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023)**

**Por medio del cual se autoriza la creación, renovación y modificación de Programas Académicos de la Universidad Católica Luis Amigó.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias.**

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO.** La Universidad Católica Luis Amigó ofrece actualmente programas de pregrado y posgrado, con variadas modalidades Presencial, Distancia y Virtual y con Registros Calificados vigentes, según consta en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

**SEGUNDO.** Para efectos de la creación y renovación de Registros Calificados en los términos de la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1330 de 2019, dichos Programas deben iniciar su proceso con la debida antelación establecida en las normas, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales y garantizar su oferta en los términos prescritos en la Ley.

**TERCERO.** Corresponde al Consejo Superior de la Universidad Católica Luis Amigó según el literal I del Artículo 25 del Estatuto General autorizar la creación, modificación, supresión y suspensión de programas de pregrado o posgrado tanto para la Sede principal como para la Seccionales, Centros Regionales u otros lugares donde llegaren a ofertarse y avalar internamente la renovación de registros calificados.

**CUARTO.** De conformidad con los Artículos 25 y 38 del Estatuto General y los lineamientos de la Resolución 2265 del 15 de febrero de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y con el fin de ganar en eficacia y celeridad frente a procesos de registro calificado y modificación de condiciones, en los Programas Académicos de Pregrado y Posgrado y en los aspectos relacionados con el Artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019.

**QUINTO.** El Consejo Superior, en sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2023, previos análisis de Autoevaluación, aprobó lo relacionado con la creación, renovación y modificación de Programas Académicos para el trámite de registros calificados de la Universidad Católica Luis Amigó.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Crear los siguientes Programas Académicos en la Universidad Católica Luis Amigó con sus respectivos planes de estudio:

- **Actividad Física y Deporte.** Modalidad Presencial. Duración: 9 semestres. Título a otorgar: Profesional en Actividad Física y Deporte. Número de Créditos Académicos: 148. Lugar de desarrollo: Medellín (Antioquia). Periodicidad de la admisión: semestral. Número de estudiantes nuevos en el primer semestre 120.
- **Especialización en Derecho Administrativo.** Modalidad Presencial. Duración: 2 semestres. Título a otorgar: Especialista en Derecho Administrativo. Número de Créditos Académicos: 26. Lugar de Desarrollo: Medellín (Antioquia). Periodicidad de la admisión: semestral. Número de estudiantes nuevos en el primer semestre 20.
- **Especialización en Intervenciones Psicosociales.** Modalidad Presencial. Duración: 2 semestres. Título a otorgar: Especialista en Intervenciones Psicosociales. Número de Créditos Académicos: 28. Lugar de Desarrollo: Manizales (Caldas). Periodicidad de la admisión: semestral. Número de estudiantes nuevos en el primer semestre 20.
- **Especialización en Adicciones.** Modalidad Presencial. Duración: 2 semestres. Título a otorgar: Especialista en Adicciones. Número de Créditos Académicos: 26. Lugar de Desarrollo: Manizales (Caldas). Periodicidad de la admisión: semestral. Número de estudiantes nuevos en el primer semestre 25.
- **Administración de Empresas.** Modalidad Presencial. Duración: 9 semestres. Título a otorgar: Administrador de Empresas. Número de Créditos Académicos: 146. Lugar de Desarrollo: Apartadó (Antioquia). Periodicidad de la admisión: semestral. Número de estudiantes nuevos en el primer periodo 35.

**ARTÍCULO 2º.** Aprobar la Renovación de los siguientes Programas Académicos con sus respectivos planes de estudio:

- **Nombre del Programa: Psicología:** Modalidad: Presencial. Duración: 9 semestres. Título que otorga: Psicólogo - Psicóloga. Número de créditos académicos: 160. Lugar de desarrollo: Manizales (Caldas). Periodicidad de la admisión: semestral. Número de estudiantes nuevos en el primer semestre: 106.
- **Nombre del Programa: Psicología:** Modalidad Presencial. Duración: 9 semestres. Título que otorga: Psicólogo - Psicóloga. Número de créditos: 160. Lugar de desarrollo: Apartadó (Antioquia). Periodicidad de la admisión: semestral. Número de estudiantes nuevos en el primer semestre: 50.

**ARTÍCULO 3º.** Dichos Programas Académicos deberán adelantar sus trámites Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional en los términos del Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 2265 de 2023 y demás legislación concordante y complementaria.

**ARTÍCULO 4º.** Se autoriza al Rector General para que realice las modificaciones de cupos, previos los análisis correspondientes, en lo que considere conveniente para la Institución.

**ARTÍCULO 5º** La presente disposición rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!**

Padre **ARNOLDO ACOSTA BENJUMEA**  
Presidente



**FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ**  
Secretario General

